

**ACUERDO NRO. 003 DEL 27 DE FEBRERO DE 2025
CONSEJO DIRECTIVO
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO**

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION DEL PLAN DE ACCION INSTITUCIONAL - PAC 2024 — 2027 DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO - CRQ, CORRESPONDIENTE DE LA VIGENCIA 2024 E INFORME CUATRIENAL CONSOLIDADO 2024 - 2027”.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las que le confiere el artículo 27 de la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 del 2015, el literal k del Acuerdo 001 del 11 de febrero de 2025 y

CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 79, establece el derecho de todas las personas de gozar de un ambiente sano y la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo; de otra parte, en el artículo 80, señala que el Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.
2. Que el artículo 2.2.8.6.4.1 del Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, determina que el “Plan de Acción Cuatrienal. Es el instrumento de planeación de las Corporaciones Autónomas Regionales, en el cual se concreta el compromiso institucional de estas para el logro de los objetivos y metas planteados en el Plan de Gestión Ambiental Regional. En él se definen las acciones e inversiones que se adelantaran en el área de su jurisdicción y su proyección será de 4 años”.
3. Que el mencionado Decreto en su Artículo 2.2.8.6.5.2 dispone que, el seguimiento y la evaluación del Plan de Acción Cuatrienal -PAC, tiene por objeto establecer el nivel de cumplimiento del Plan en términos de productos, desempeño de las Corporaciones en el corto y mediano plazo y su aporte al cumplimiento del PGAR y de los objetivos de desarrollo sostenible.
4. Que el artículo 2.2.8.6.5.4 del mencionado decreto, establece que el Director General de la Corporación, debe presentar informes periódicos ante el Consejo Directivo de la Corporación que den cuenta de los avances en la ejecución física y financiera de los programas y proyectos del Plan de Acción. Semestralmente deberá enviarse un informe integral de avance de ejecución del Plan de Acción Cuatrienal al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
5. Que el artículo 9° de la Resolución del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible N°667 del 27 de abril de 2016, entre otras disposiciones señala, que los informes anuales deberán ser presentados por el Director General con corte al 31 de diciembre de cada año, y deberán ser enviados al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible antes del 28 de febrero de la vigencia siguiente. Cuando se trate del último año del respectivo periodo institucional este informe deberá ser presentado al Consejo Directivo y enviado al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a más tardar antes del 31 de diciembre del respectivo año
6. Que el artículo 6° de la Resolución 072 de 2022 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible dispone que los informes anuales deberán ser cargados al SIPGA antes del 28 de febrero de la vigencia siguiente. Cuando se trate del último año del respectivo periodo institucional este informe deberá ser cargado al SIPGA antes del 31 de diciembre del respectivo año.

7. Que el día siete (07) de junio del 2024, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, mediante Acuerdo No. 002 de ese día, aprobó el Plan de acción Institucional de la Corporación Autónoma Regional del Quindío — CRQ “protegiendo el futuro” para el periodo 2024-2027.
8. Que a través del Acuerdo del Consejo Directivo No. 004 del 06 de agosto del 2024, se aprobó el informe de avance en la ejecución del plan de acción cuatrienal - PAC 2024 — 2027 de la Corporación Autónoma Regional del Quindío - CRQ, correspondiente al primer semestre de la vigencia 2024.
9. Que a través del Acuerdo del Consejo Directivo No. 008 de 29 de noviembre de 2024. “Por medio del cual se aprueba una reducción parcial al presupuesto de ingresos y de gastos en el capítulo de inversión de la Corporación Autónoma Regional del Quindío - CRQ de la vigencia 2024”, posterior a la proposición de ajustes y observaciones frente al ejercicio de la Oficina Asesora de Planeación.
10. Que el Informe de Avance del Plan de Acción Cuatrienal —PAC 2024-2027 “PROTEGIENDO EL FUTURO” correspondiente al corte desde el 01 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de la vigencia 2024, el cual hace parte integral del presente Acuerdo, se elaboró teniendo en cuenta los referentes y lineamientos generales para la estructuración Del Informe de Gestión de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, emitidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
11. Que en sesión del Consejo Directivo celebrada el día 27 de febrero de 2025, el Director General (E) de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, presentó para aprobación el Informe de Avance en la Ejecución del Plan de Acción Cuatrienal, correspondiente al segundo semestre de la vigencia 2024.
12. Que en cumplimiento de los lineamientos establecidos, el Informe de Gestión comprende: los siguientes documentos: Anexo B. Aportes del PAI 2024-2027 al PND 2022-2026 V3.docx, Anexo C. Aportes al cumplimiento PAI 2024-2027 CRQ a los ODS V3.docx, Anexo D. Aporte del PAI 2024-2027 a Programas Ambientales 2024 V3.docx, Anexo E. Articulación del PAI 2024-2027 con IMG 2024 V3.docx, Anexo F. Articulación del PAI 2024-2027 con FALLOS Y SENTENCIAS 2024 V3.docx, Anexo G . Aportes del PAI 2024-2027 al PLAN DE BIODIVERSIDAD 2030.docx, Articulo PAI vs PND-ODS-SENT-PGAR-POLI- PAI 2024-2027 CRQ 2024 V7.xlsx, CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO AVANCE FISICO V4.xlsx, Ejecucion financiera PAI 2024-2027 CRQ final vigencia 2024 V3.xlsx, Ejecución Fisica PAI 2024-2027 CRQ final vigencia 2024 V3.xls, Inf presup rentas -gastos CORTE 31 DE Dic 2024.xlsx, INFORME DE GESTION FINAL PAI 2024-2027 CRQ - 2024 2.docx, Informe IMG MADS 2024-2027 CRQ -Anexo 2.xlsx, informe MADS PAI 2024-2027 CRQ 2024 -Anexo 6 V3.xlsx, Reporte IEDI 2024, Final corte al 31 Diciembre 2024.xlsx, anexo 5.1 y 5.2 final 2024 consolidado.xls, Anexo A. Aportes del PAI 2024-2027 al PGAR 2020-2039 V3.docx
13. Que en el seno de la sesión, el Consejo Directivo realizó unas observaciones, mismas que fueron acogidas por la Dirección General, lo cual se consigna en el Acta N°003 de la sesión ordinaria del 27 de febrero de 2025, la cual hace parte integral del presente acuerdo.

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, en virtud de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el Informe de Avance del Plan de Acción Cuatrienal — PAC 2024-2027 “PROTEGIENDO EL FUTURO” correspondiente al corte desde el 01 de

enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de la vigencia 2024, de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, el cual se encuentra Contenido en los anexos 5.1, 5.2 y 5.2-A matrices del Ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible, correspondientes al avance físico y financiero de ejecución del plan de gestión de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, documentos adjuntos que hacen parte integral del presente acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: Enviar al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de la plataforma CARDINAL, copia del presente Acuerdo junto con sus anexos, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015, las Resoluciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible 667 de 2016 y 072 de 2022, y demás normas concordantes.

ARTICULO TERCERO: Publicar el presente acuerdo en la página web de la entidad WWW.Crq.gov.co.

Se firma en Armenia Quindío a los veintisiete (27) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).

Publíquese y cúmplase


ISABEL CRISTINA LEZAMA VELASQUEZ
Presidente Delegada Consejo Directivo


CRISTIAN DAVID PULECIO GÓMEZ
Secretario Consejo Directivo

Proyectó y Elaboró: Daniela González Valencia- Contratista OAJ
Revisó: Angie Lorena Márquez Moreno- Jefe de la oficina Asesora de Planeación
Revisó: Cristian David Pulecio Gómez- Jefe Oficina Asesora Jurídica

